

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN
LOS CONSEJOS DE DESARROLLO LOCAL**

MARIAN GABRIELA ROCA REVOLORIO

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2016



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN
LOS CONSEJOS DE DESARROLLO LOCAL**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Marian Gabriela Roca Revolorio

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADOR/A SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, octubre de 2016.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario	Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora	Msc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Secretaria	Licda. Myriam Bojórquez de Roque

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada	Delma Lucrecia Palmira Gómez
Licenciada	Enilda Patricia Salazar Trejo

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada	Carol Julissa Velasco Escobar
------------	-------------------------------

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante	Llymy Olinda Santos Girón
Estudiante	Raquelita Del Alba Velásquez Rosales

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS	MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Tutora	M.A. Leticia Valdiviezo
Revisora	MSc. Elsa Hernández

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 27 de septiembre de 2016
Of. 266/2016-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora
Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del informe final de tesina denominado: FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS CONSEJOS DE DESARROLLO LOCAL, elaborado por la estudiante: Marian Gabriela Roca Revolorio, quien se identifica con número de carné: 201013560.

El presente trabajo de investigación, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite APROBACION para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

"Id y enseñad a todos"

M.A. Amparo Leticia Valdivezo Estrada
Tutora





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica
Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "T.S. Angela Ayala"

APROBACIÓN DE REVISIÓN DE INFORME DE TESINA

Guatemala 05 de octubre de 2016
Of. 293/2016-IIETS

MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IIETS
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable MSc. Villeda:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la revisión del informe final de tesina titulado: FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS CONSEJOS DE DESARROLLO LOCAL, elaborado por la estudiante: Marian Gabriela Roca Revolorio, quien se identifica con carné: 201013560.

El presente trabajo cumple con los requisitos mínimos establecidos, por lo cual se emite la APROBACION respectiva.

Sin otro particular, me suscribo atentamente,

“Id y Enseñad a Todos”


MSc. Elsa Hernández
Revisora



c.c. archivo
ceci



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Edificio S-1 Segundo Nivel- Ciudad Universitaria, Zona 12- Guatemala, Centroamérica
Teléfonos (502) 24188850 - PBX (502) 24439500-24188000
<http://www.trabajosocial.usac.edu.gt>



Instituto de Investigaciones "I.S. Angela Ayala"

DICTAMEN DE TESINA 045-2016

Guatemala 10 de octubre de 2016

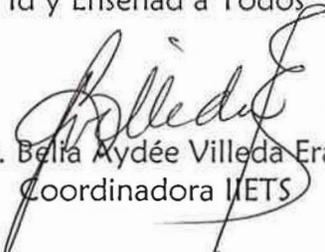
MSc. Rosaura Gramajo de Arévalo
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo a la aprobación emitida por el tutor específico emito DICTAMEN FAVORABLE y hago entrega del informe final de tesina titulado: FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS CONSEJOS DE DESARROLLO LOCAL, elaborado por la estudiante: Marian Gabriela Roca Revolorio, quien se identifica con carné: 201013560, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

"Id y Enseñad a Todos"


MSc. Belia Aydée Villeda Erazo
Coordinadora IETS



c.c. archivo
ceci

ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 213/2016
Autorización de Impresión Informe Final

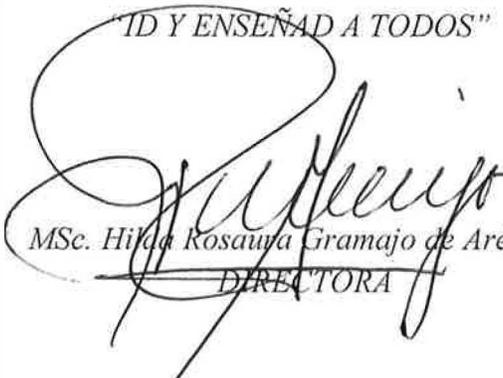
La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta la Aprobación de Informe de Tesina Of. 266/2016-IIETS de fecha 27 de septiembre de 2016, extendida por M.A. Amparo Leticia Valdiviezo Estrada, en calidad de Tutora; Aprobación de Revisión de Informe de Tesina Of. 293/2016-IIETS, de fecha 05 de octubre de 2016, remitida por MSc. Elsa Hernández, como Revisora; y Dictamen de 045/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del informe final de Tesina denominado: **FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS CONSEJOS DE DESARROLLO LOCAL**, elaborado y presentado por **MARIAN GABRIELA ROCA REVOLORIO**, previo a conferírsele el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciatura; asimismo **NOMBRAR a la Junta Directiva** para la realización del acto público de graduación, la cual queda integrada por: MSc. Hilda Rosaura Gramajo de Arévalo, Directora; Licda. Myriam Bojórquez de Roque, Secretaria de Escuela; MSc. Belia Aydée Villeda Erazo, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; M.A. Amparo Leticia Valdiviezo Estrada, Tutora; y MSc. Elsa Hernández, Revisora.

Guatemala, 11 de octubre de 2016

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



MSc. Hilda Rosaura Gramajo de Arévalo
DIRECTORA

DEDICATORIA

Dios	Por brindarme la sabiduría y fortaleza para alcanzar una meta más.
Mis padres	Por sus esfuerzos, sus sabios consejos, apoyo incondicional y por motivarme a seguir adelante y a luchar por mis sueños.
Mis hermanos	Gustavo por apoyarme en todo momento, Ana Victoria por ser siempre una luz de alegría en mi vida.
Mis abuelos	Por siempre motivarme a seguir adelante y por su amor incondicional.
Mis tíos	Por ser ejemplo de perseverancia, dedicación y entrega.
Mis amigas	Por brindarme su cariño y apoyo en todo momento.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	
MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO	1
1.1 Participación	1
1.1.1 Participación social	2
1.1.2 Participación ciudadana	2
1.1.3 Participación comunitaria	3
1.2 Teoría de género	5
1.2.1 Mujer	5
1.2.2 Equidad de género	6
1.3 Organización	7
1.3.1 Organización social	8
1.3.2 Organización comunitaria	8
1.3.3 Comités	9
1.3.4 Consejos Comunitarios de Desarrollo	10
1.4.1 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	12
1.4.2 Ley General de Descentralización	13
CAPÍTULO 2	
MARCO CONTEXTUAL	14
2.1 Ubicación geográfica	14
2.2 Contexto económico	15
2.3 Contexto educativo	16
2.4 Contexto cultural y social	17
2.5 Contexto político	17
2.6 Organizaciones existentes en la comunidad	18
2.6.1 Consejo Comunitario de Desarrollo	18
2.6.2 Madres guías	19
CAPÍTULO 3	
FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO	21
3.1 Participación de la mujer y factores que la limitan según miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo.	21

3.1.1 Organización	21
3.1.2 Factores actitudinales	22
3.1.3 Relaciones interpersonales	23
3.2 Participación de la mujer y factores que la limitan según el grupo focal de mujeres.	24
3.2.1 Relaciones interpersonales	25
3.2.2 Condiciones de género	26
3.2.2.1 Machismo y discriminación de género	26
3.2.3 Factor educativo	27
3.2.4 Factor actitudinal	28
3.2.5 Factor económico	29
3.3 Participación de la mujer y factores que la limitan según Profesionales que intervienen en la acción comunitaria.	30
3.3.1 Condiciones de género	30
3.3.2 Organización	31
3.3.3 Factor educativo	31
CAPÍTULO 4	
PROPUESTA	33
PROYECTO PARA MEJORAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES DE GÉNERO EN EL CASERÍO SAN JOSÉ RAMA BLANCA	33
4.1 Justificación	33
4.2 Objetivo general	33
4.3 Objetivos específicos	33
4.4 Metodología	34
4.5 Cronograma de actividades	35
4.6 Recursos	36
4.7 Evaluación	36
CONCLUSIONES	37
RECOMENDACIONES	39
BIBLIOGRAFÍA	40

INTRODUCCIÓN

En Guatemala condiciones de desigualdad e inequidad en aspectos sociales, culturales, económicos y educativos han colocado a la mujer en un segundo plano, provocando que ésta desempeñe un rol poco visible para la sociedad, marginando y discriminando su participación, lo cual ha frenado su desarrollo integral.

Este problema se presenta con más fuerza en las áreas rurales, donde patrones culturales dominados por el machismo y el patriarcado hacen que la mujer se sienta únicamente capaz de realizar los trabajos domésticos en su hogar, desconociendo sus derechos y capacidades para trabajar activamente en su comunidad.

La falta de participación de la mujer en organizaciones comunitarias, principalmente en COCODES, limita el desarrollo de ellas y de sus familias, ya que no se involucran en el desarrollo y ejecución de proyectos que pretenden impulsar su desarrollo integral.

A través del ejercicio profesional supervisado realizado en el caserío San José Rama Blanca, durante los meses de febrero a junio del año 2015 se evidencia la falta de participación de la mujer en el Consejo Comunitario de Desarrollo, razón por la cual surge la necesidad de investigar cuáles son los factores que impiden a las mujeres participar activamente en organizaciones comunitarias.

El objetivo de la investigación consistió en determinar los factores que limitan la participación de la mujer en el Consejo Comunitario de Desarrollo, conocido comúnmente como COCODE. Los objetivos específicos consistían en describir las limitantes y establecer la opinión del grupo de mujeres del caserío acerca de la participación comunitaria. Dichos objetivos se cumplieron en gran medida ya que se lograron identificar los elementos que no permiten que las mujeres del caserío participen en el COCODE o en cualquier otra organización comunitaria, sin embargo, no se logró establecer al 100% la opinión de las mujeres acerca de la participación comunitaria debido a que las entrevistadas presentaban duda al brindar sus opiniones y sentían timidez al momento de opinar sobre los aspectos negativos en la comunidad. Se realizó una investigación cualitativa y cuantitativa por medio de la cual se obtuvieron datos estadísticos y se realizó un análisis de los datos recabados a

través de instrumentos como la guía de observación y la guía de entrevista dirigida a grupos focales de mujeres que habitan en el caserío, a los profesionales que accionan en la comunidad y a las mujeres que pertenecen al COCODE.

Para guiar la investigación fueron planteadas las siguientes preguntas: ¿Qué limita a las mujeres a participar en las organizaciones comunitarias en el caserío principalmente en el COCODE? ¿Qué conocimientos tienen las mujeres sobre organización y participación comunitaria? ¿Cuáles son los efectos de la poca participación activa de las mujeres en las organizaciones comunitarias? ¿Se toman en cuenta la opinión de las mujeres en el COCODE?

El contenido del presente informe está distribuido en cuatro capítulos de la siguiente manera: en el capítulo 1 se describe el marco conceptual y jurídico, los términos de participación, organización y sus diferentes formas, haciendo énfasis en los consejos comunitarios de desarrollo y las leyes que los rigen; en el capítulo 2 se presentan los datos contextuales del caserío San José Rama Blanca; en el capítulo 3 se presenta el análisis de los datos obtenidos a través de la investigación de campo realizada con el grupo focal de mujeres que habitan en el caserío, así como mujeres pertenecientes al COCODE y profesionales que intervienen en las acciones de la comunidad local, dando a conocer su punto de vista referente a la participación comunitaria y a los factores que limitan la participación de la mujer en organizaciones de la comunidad; en el capítulo 4 se da a conocer la propuesta de intervención la cual consiste en un proyecto de capacitación dirigido a las mujeres del caserío con el cual se busca impulsar su participación en las organizaciones de desarrollo local.

En este informe se incluyen también conclusiones y recomendaciones basadas en la interpretación y análisis de los resultados de la investigación, así mismo, se incluye la bibliografía utilizada para la realización de dicha investigación.

CAPÍTULO 1

MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO

En este capítulo se presentan una serie de conceptos y formulaciones teóricas que permiten y facilitan la comprensión de la limitada participación de la mujer en los Comités de Desarrollo Local, tema principal de la investigación realizada.

1.1 Participación

La participación es un derecho, el cual permite a las personas aportar ideas para defender sus intereses, colaborando e influyendo en la toma de decisiones. Participar significa tomar parte activa en una situación o actividad a través de la toma de decisiones.

Para Dávila (s.f.) participar es:

Accesar a la toma de decisiones, donde se discute, se valora, se opina y se aporta ideas y acción colectiva. Es la actuación de la comunidad en la toma de decisiones, por tanto las personas, grupos y organizaciones pueden y deben participar en los distintos niveles. (p.3).

Fairchild (1987) citado por Sánchez (1999) menciona que la participación es el acto en “que determinados seres conscientes toman parte en la interacción social.” (p.373).

Para que exista participación debe haber una motivación que impulse a la persona a colaborar en cierta situación, así mismo, debe propiciar espacios en los cuales las personas puedan expresarse prevaleciendo el respeto y la equidad valorizando la intervención de cada uno. Toda participación debe involucrar oportunidades y responsabilidades distribuidas de forma equitativa para promover el bien común.

Es por medio de la participación que se logra despertar el protagonismo de los hombres y mujeres provocando el deseo de opinar y tomar decisiones de manera voluntaria en situaciones que puedan o no afectar su calidad de vida.

1.1.1 Participación social

La participación social surge cuando un grupo de personas se involucran en la toma de decisiones mediante propuestas que generen posibles soluciones ante un problema en común, interactuando y organizándose para velar por sus intereses.

Por su parte Dávila menciona “las personas se agrupan en organizaciones de la sociedad civil para defender sus intereses y luchar por alcanzar propósitos claramente definidos y de beneficio social.” (p.3).

Haroldo (1996) citado por Dardón (2013) indica que “La participación social se define como un proceso de interacción social, donde los individuos se involucran a partir del reconocimiento de las necesidades de cambio, prevaleciendo el ejercicio de la libertad individual, grupal y comunitaria, sobre las normas socioculturales.” (p.21).

Por medio de la participación social las personas pertenecientes a diferentes organizaciones interactúan entre ellas formando redes que les permiten la defensa de sus intereses sociales.

Cunill (s.f.) citada por Chávez (2003) indica que “en el caso de la participación social, se supone que los individuos se relacionan no con el Estado, sino con otras instituciones sociales.” (p.98).

1.1.2 Participación ciudadana

La participación ciudadana se da cuando las personas buscan intervenir en las gestiones del gobierno para ser partícipes del desarrollo local.

Dávila (s.f.) menciona que la participación ciudadana se concibe como:

La actuación de hombres y mujeres en la esfera pública o del Estado en el momento de tomar decisiones y realizar actividades en función de necesidades e intereses sociales. En este espacio la mujer tiene restricciones, es decir, menos oportunidades porque históricamente las normas dictadas por el sistema predominante están basadas en una desigual distribución de responsabilidades y de poder. (p.3).

En la Ley General de Descentralización, capítulo V, artículo 17, se menciona que la participación ciudadana “es el proceso por medio del cual una comunidad organizada con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización”.

El artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas señala que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”.

Es decir, la participación ciudadana consiste en colaborar e intervenir en los procesos de toma de decisiones públicas que repercuten en los intereses sociales de los ciudadanos. Es por ello, que las autoridades deben generar espacios en los cuales los pobladores puedan participar.

1.1.3 Participación comunitaria

Por medio de la participación comunitaria los pobladores de una comunidad toman conciencia de las necesidades y problemas que limitan su desarrollo como comunidad, formulando y ejecutando proyectos a través de diversas organizaciones comunitarias por medio del apoyo de las autoridades competentes para promover el desarrollo local.

En el Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer elaborado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (2008) se define la participación comunitaria como:

El derecho de orientar a nuestras autoridades en su trabajo para nuestro propio desarrollo, velar porque este trabajo se haga bien y a tiempo y exigir que se respeten nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas. Es también nuestra obligación contribuir a que el sistema de Estado funcione.” (p.58).

La participación de los pobladores en una comunidad siempre debe estar orientada a la inclusión de los grupos más vulnerables reconociendo sus necesidades y desarrollando proyectos viables utilizando los recursos

que poseen en la comunidad, asumiendo responsabilidades y obligaciones, para que se generen procesos de transformación.

Cunill (s.f.) citada por Chávez (2003) indica que:

El término participación comunitaria está a su vez vinculado con el de desarrollo comunitario, cuya intencionalidad está dirigida a fomentar la iniciativa de los propios individuos respecto a la solución de problemas y, eventualmente, a orientar su acción hacia objetivos de desarrollo previstos en los planes. (p.99).

Florian (2013:9) menciona que Ezequiel Ander-Egg (1987) concibe el desarrollo de la comunidad a partir de los elementos siguientes:

- a) Es una técnica o práctica social, por el hecho de que se sustenta en el conocimiento científico de lo social y en determinadas ciencias sociales.
- b) Su objetivo fundamental se centra en la promoción de la persona, movilizándolo sus recursos humanos e institucionales, a través de la participación activa y democrática de la población en el estudio, programación y ejecución de los diferentes programas comunitarios.
- c) No es una acción sobre la comunidad, sino una acción de la comunidad donde la población toma decisiones y asume las consecuencias.
- d) Es una metodología de trabajo desde la base: actúa a nivel psicosocial a través de un proceso educativo que pretende desarrollar las potencialidades del individuo, grupos y comunidades con el objetivo de mejorar sus condiciones de existencia.

Se puede decir que la participación comunitaria está conformada por el desarrollo comunitario ya que en ella los individuos se movilizan y utilizan sus recursos para planificar y ejecutar proyectos comunitarios los cuales les permitirán un mejor desarrollo a nivel personal, familiar y comunitario. A través de este proceso, las personas desarrollan sus habilidades y capacidades y se convierten en líderes tomando decisiones que les permitirán mejorar sus condiciones de vida.

En referencia a la participación en Guatemala, principalmente de las mujeres en los procesos de desarrollo comunitario, es hasta enero del año de 1997 que se conforma el Foro Nacional de la Mujer, en el cual se

realizó la propuesta para que las mujeres participaran dentro de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, el Estado se compromete a brindarles a las mujeres oportunidades para su desarrollo integral. Es por ello que en el año 2001 se crea la Secretaría Presidencial de la Mujer, con el objeto de dar respuesta a las demandas y necesidades de las mujeres.

Para impulsar la inclusión y participación de la mujer en un desarrollo integral se crea la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP- y la Secretaría de Obras Sociales del Alcalde –SOSEA-, con las cuales se busca impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien tanto a la mujer como a los grupos más vulnerables del país.

1.2 Teoría de género

La teoría de género plantea una igualdad entre los géneros. Busca que las capacidades de la mujer sean reconocidas al igual que la de los hombres, dejando a un lado la diferencia cultural que ha oprimido a la mujer durante años. Ambos géneros deben ser aceptados de igual manera en la sociedad, ya que ambos tienen las mismas capacidades y deben tener un trato justo sin discriminación

Del Valle (2011) menciona que según La UNESCO “la teoría de género lo que busca es establecer la igualdad de condiciones en las relaciones entre hombres y mujeres, desde y en una estructura social transformadora y dependen de procesos dinámicos de educación, así como negociaciones entre hombres y mujeres” (p.22).

1.2.1 Mujer

A través de la historia la mujer ha sido identificada como la persona del sexo débil, dejándole la responsabilidad de la crianza de los hijos y la administración del hogar, excluyéndolas de las actividades económicas.

Bel (1998) citado por Dardón (2013) indica que la palabra mujer “viene del latín mulier – eris, es la persona del sexo femenino. Mujer también remite a distinciones de género de carácter cultural y social que se le

atribuyen así como a las diferencias sexuales y biológicas de la hembra en la especie humana frente al macho” (p.11).

Con la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, se ha buscado generar cambios a favor de la mujer, considerando que el Estado debe garantizar las oportunidades para su desarrollo integral.

1.2.2 Equidad de género

La equidad de género busca eliminar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres que se han presentado a lo largo de la historia. Como lo indica Peñaloza (2012):

El concepto de equidad de género está referido a la superación de las brechas de desigualdad que existen entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos, lo que supone a su vez que el Estado debe garantizar que la redistribución de recursos sea de manera equitativa entre hombres y mujeres, y además garantizar que se tengan las mismas oportunidades de desarrollo. (p.29)

La desigualdad de género está vinculada con el contexto social y cultural de las personas, ya que desde niños se les asignan actividades y responsabilidades valorando de forma desigual sus habilidades y capacidades entre mujeres y hombres. Es por ello que la equidad e igualdad de género busca establecer que tanto el género femenino como el masculino tengan los mismos derechos, obligaciones y oportunidades.

Con la firma de los Acuerdos de Paz, el Estado ha buscado luchar contra la desigualdad de género y discriminación hacia la mujer con la creación la Ley de Desarrollo Social, la cual en su artículo 4, menciona que “en el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado”.

Asimismo La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, en su Artículo 2 presenta como objetivos:

- a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
- b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidas en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

1.3 Organización

Una organización está conformada por personas con intereses en común que buscan satisfacer sus necesidades formulando y ejecutando proyectos que permitan alcanzar su fin. A través de la organización las personas pueden identificar sus capacidades y asumir responsabilidades de acuerdo a ellas.

Las organizaciones no sólo son vistas como un simple grupo de personas sino que son percibidas como instituciones o bien como sistemas, por ejemplo, Ruiz (2009), citado por Del Valle (2010) define la organización como:

Institución social compuesta por personas que interactúan dentro de una estructura para lograr objetivos personales y comunes, cuya realización y formación permite además conservar las experiencias, a la vez que encamina hacia la permanencia no únicamente de lo físico sino también de los conceptos aspiraciones e incluso los valores.(p.23).

Mientras que Shiemenson (s.f.) citado por Giomi (s.f.) propone que:

La organización constituye un sistema sociotécnico integrado, deliberadamente constituido para la realización de un proyecto concreto, tendiente a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de una población o audiencia externa, que le otorga sentido. Está inserta en un contexto socioeconómico y político con el cual guarda relaciones de intercambio y de mutua determinación. (p.6).

1.3.1 Organización social

Las organizaciones sociales están constituidas por un grupo o conjunto de personas las cuales se relacionan para lograr o alcanzar un objetivo en común. Siempre buscan satisfacer sus necesidades a través de acciones regidas por normas, principios y valores para trabajar en armonía y que cada persona desarrolle el rol que le corresponde.

Según Martín (2004) citado por Dardón (2013) “Una organización social o institución social se define como un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos” (p.22).

Barnard (1991), citado por Rivera & Barahona (1997) define a las organizaciones sociales como:

Un sistema de actividades o fuerzas conscientemente coordinadas de dos o más personas, esto es, la actividad lograda a través de una coordinación consciente, deliberada y plena de propósitos. Las organizaciones requieren comunicaciones, deseo de colaboración por parte de sus miembros y un propósito común por parte de los mismos. (p.7).

Es decir, una organización social es aquella agrupación de personas que interactúan entre sí con el propósito de lograr objetivos en común, buscando su propio desarrollo integral.

1.3.2 Organización comunitaria

Toda organización comunitaria debe estar establecida de acuerdo a las necesidades de desarrollo de la misma, identificando las habilidades de los miembros de la comunidad para que de esta manera sea posible generar proyectos y actividades que permitan la búsqueda de soluciones a los problemas que se presentan en la comunidad.

Lindeman (1945) citado por Florián (2013) define la organización comunitaria como: “aquella etapa de la organización social que constituye un esfuerzo consciente de la población para controlar sus problemas y conseguir más y mejores servicios”. (p.8).

El fin primordial de la organización comunitaria consiste en mejorar e impulsar el desarrollo integral de los habitantes de una comunidad específica, atendiendo a las necesidades de la población sin exclusión alguna. Los problemas que la comunidad presente serán atendidos por sus propios habitantes, creando proyectos y solicitando apoyo a entes municipales y organizaciones no gubernamentales.

Según Rezhoshazy (1988), citado por Dardón (2013) la participación comunitaria:

Tiene el fin de promover el mejoramiento de la vida de todas las comunidades, con su participación activa y en lo posible por iniciativa de la propia comunidad. Si dicha iniciativa no apareciera de manera espontánea se emplearían técnicas que la hagan surgir y la estimulen con el objeto de asegurar respuestas activas y entusiastas de movimiento. (p.23).

1.3.3 Comités

Se entiende por comité al grupo de personas organizadas para atender un problema en común por un tiempo determinado.

Rivera y Barahona (1997) conciben al comité como “un pequeño grupo de personas encargadas de ciertas funciones ejecutivas por delegación de una asociación o de una autoridad” (p.36).

Florian (2013) en su investigación de la Participación de los COCODES en procesos de Desarrollo Comunitario menciona:

Hasta antes de la vigencia del Decreto 11-2002, la Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, casi todas las comunidades estaban organizadas para la satisfacción de sus necesidades y, a pesar de no existir una normatividad específica, las organizaciones existentes estaban reconocidas por el Ministerio de Gobernación. Dentro de éstas organizaciones prevalecían: “Comités de Vecinos”, “Comités Pro Mejoramiento”, “Comités de Desarrollo Local”, “Comités de Agua”, “Comité de Introducción de Energía Eléctrica” y sus más diversas variantes(...), estos comités eran autorizados y reconocidos por las gobernaciones departamentales.

Así mismo, Mérida (2008) menciona “El referente más próximo a los COCODES fueron los Comités Pro-Mejoramiento (...) A través de comités específicos o pro-mejoramiento, las comunidades tanto urbanas como rurales, mantuvieron relaciones de gestión ante las municipalidades y otras entidades públicas” (p.40).

“Básicamente, las actividades de los comités pro-mejoramiento, estaban encaminadas a la solución de infraestructura (agua potable, calles, carreteras o caminos, drenajes, edificios escolares” (ibid: 45).

1.3.4 Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo comúnmente conocidos como COCODES son considerados como organizaciones a través de las cuales los representantes de la comunidad planifican y ejecutan proyectos y programas para impulsar el desarrollo local.

Según Florián (2013) los Consejos Comunitarios de Desarrollo o COCODES son: “la estructura comunitaria creada para impulsar la participación de la población en la planificación del desarrollo y en la gestión pública a nivel local”. (p.18).

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo son vistos como espacios de inclusión, a través de los cuales los pobladores de una comunidad buscan atender sus problemas proponiendo y ejecutando programas y proyectos que beneficien su desarrollo.

Sin embargo, Herrarte (s.f.), citado por Marroquín y de León (2011) indica que los Consejos de Desarrollo se impulsaron como:

Estrategia de la Democracia Cristiana para consolidarse en el poder a través de una red comunitaria, municipal y regional desde el Sistema de Consejos, y actualmente, se considera que los Consejos de Desarrollo Constituyen espacios donde el Gobierno de turno y otros grupos específicos desde lo municipal, pueden aprovecharse de estos espacios para el logro de otros objetivos ajenos a la planificación participativa del desarrollo. (p.20)

Los Consejos de Desarrollo Local probablemente sean los espacios ideales para generar e impulsar la participación comunitaria, sin

embargo, dicha participación se ve afectada por aspectos culturales, políticos y sociales.

Sin embargo, Gómez (2007) en su Análisis Jurídico de Los Consejos Comunitarios de Desarrollo como un Mecanismo para la descentralización Administrativa del Estado Guatemalteco menciona:

La población de manera pacífica se ha resistido al cambio, con su natural apatía a la instrucción, materializando una indiferencia generalizada a participar en las decisiones importantes en su entorno local, no obstante que cuenta con un instrumento legal para hacerlo. El escepticismo de la población civil, ha tenido gran parte de su origen en la inacción de los gobiernos de turno, en atender las necesidades básicas de la población (...) debiéndose tomar en cuenta que toda la cultura de centralismo que se ha vivido en nuestro país, ha propiciado que la población muestre su escepticismo en la relación al espacio que otorgan los Consejos Comunitarios de Desarrollo para participar en la toma de decisiones.

Es decir, debido a las falsas promesas de gobiernos anteriores, las personas no ven beneficiosa su participación en organizaciones comunitarias, y en algunos casos, los pobladores de las comunidades desconocen que existen instrumentos legales que sustentan su derecho a participar.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo desde la firma de Los Acuerdos de Paz han sido una forma de propiciar espacios en los cuales las personas puedan ejercer su derecho de participar en el desarrollo de su comunidad presentando proyectos ante las autoridades municipales para su financiamiento y ejecución.

Debido a la deficiente información y capacitación hacia la población sobre las nuevas leyes que regulan y norman la organización comunitaria, la formación de COCODES ha tenido deficiencias considerables en las comunidades, reflejándose en la falta de interés de la población para ser partícipes en la toma de decisiones que influyan en el desarrollo de sus comunidades.

Como lo menciona Mérida (2008):

Antes de la Firma de los Acuerdos de Paz se puso en cuestión a los Consejos Locales de Desarrollo, los cuales renombrados como Consejos Comunitarios de Desarrollo, debieron esperar quince años para empezar a funcionar como un espacio para la participación ciudadana desde las comunidades. Sin embargo esta espera, en la mayor parte de los municipios sigue implícita, a pesar de la promulgación de leyes y de nuevas condiciones organizativas de los consejos comunitarios y consejos municipales de desarrollo han mostrado más limitaciones que avances. (p.46).

El surgimiento de los COCODES ha propiciado un espacio en el cual los habitantes de una comunidad pueden manifestar sus necesidades y atenderlas mediante proyectos ejecutados por sí mismos solicitando financiamiento directamente a las autoridades municipales a través de los medios correspondientes, sin embargo, estos espacios tienden a ser manipulados en ocasiones por autoridades municipales u partidos políticos para su propio beneficio.

1.4 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

El Artículo 3 menciona “el objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada”.

El Sistema de Consejos de Desarrollo se integra por cinco niveles:

- a) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural,
- b) El regional, con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural,
- c) El departamental, con los Consejos Departamentales de Desarrollo,
- d) El municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo,
- e) El comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Esta ley hace saber que los pobladores tienen el derecho de expresar libremente sus ideas para contribuir en el desarrollo local, tomando en cuenta el respeto hacia su cultura, promoviendo procesos democráticos de participación en condiciones de igualdad en toda la población sin discriminación, respetando la equidad de género. Así mismo, establece cómo se integran y cuáles son las funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

1.5 Ley General de Descentralización

En el Artículo 1 de la Ley General de Descentralización se lee:

La presente ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.

Esta ley presenta como fin principal el fortalecimiento del poder comunitario promoviendo el desarrollo local determinando los recursos materiales, técnicos y financieros que serán transferidos a las municipalidades e instituciones del Estado, así mismo, menciona entre sus objetivos facilitar la participación y control social en la gestión pública, el fortalecimiento integral de la capacidad de gestión de la administración local.

CAPÍTULO 2

MARCO CONTEXTUAL

A través de este capítulo se dan a conocer los datos característicos del Caserío San José Rama Blanca, lugar en el cual se llevó a cabo la investigación de campo. También se hace mención de las organizaciones comunitarias existentes en el lugar.

1.1 Ubicación geográfica

San José Rama Blanca es un caserío perteneciente al municipio de Sipacate, Escuintla, ubicado a 142 kilómetros de la ciudad capital, a 8 kilómetros del centro de Sipacate y a 20 kilómetros del municipio de La Gomera.

Colinda al Este con el caserío San José La Empalizada, al Sur con el Océano Pacífico, al Oeste con el caserío La Laguna Rama Blanca y al norte con el caserío El Chontel. Su sistema vial está constituido por una carretera pavimentada, la cual conduce desde el inicio del municipio hasta el caserío.

La movilización hacia la comunidad puede hacerse mediante vehículo sedan o todo terreno, motocicleta, bicicleta o bien por medio del transporte público en tuc tuc, ya que el servicio de bus extraurbano termina su recorrido en la entrada del municipio de Sipacate. Los habitantes de la comunidad suelen utilizar motocicleta y bicicleta para movilizarse ya que es el medio de transporte más adecuado para transitar la comunidad.

La población del caserío según el Censo 2013-2014 elaborado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del Distrito de La Gomera, está compuesta por un total de 510 habitantes. Según datos brindados por el miembro del COCODE en el caserío habitan aproximadamente 122 familias, de las cuales 98 fueron entrevistadas en la elaboración del censo durante el mes de marzo del año 2015, obteniendo que el 50% de la población pertenece al sexo masculino y el otro 50% al sexo femenino.

A pesar de que la población está constituida en partes iguales por hombres y mujeres, en la participación comunitaria se presenta poca intervención del sector femenino.

1.2 Contexto económico

En el caserío San José Rama Blanca se encuentra ubicada la Hacienda Rama Blanca, la cual contrata la mano de obra de los habitantes de la comunidad para trabajar en la crianza de búfalos de agua, ganado, gallinas, camarones y tilapias. También se trabaja en la producción de sal mediante el proceso de evaporación a través de las salinas, las cuales son grandes extensiones con piletas de agua salada donde se extrae la sal. En las fincas pertenecientes a la Hacienda Rama Blanca se cultiva la Palma Africana.

Las fuentes de empleo que generan las fincas productoras de caña se ven afectadas al finalizar la temporada de cosecha que dura aproximadamente del mes de noviembre al mes de mayo de cada año, razón por la cual el desempleo tiende a incrementar el resto del año.

En el censo realizado en marzo de 2015 por la epesista Marian Roca, el 3% de las familias entrevistadas menciona que su principal fuente de trabajo es la pesca, indicando que con los ingresos obtenidos a través de esa actividad no logran cubrir sus necesidades básicas. El 56% de la población trabaja como jornaleros en fincas cultivando caña de azúcar y/o palma africana, mientras que un 18% de la población trabaja en la producción de sal.

Según el Plan de Desarrollo La Gomera Escuintla elaborado en diciembre del año 2010 por la Secretaría General de Planificación – SEGEPLAN- En la salinera y empacadora Rama Blanca los salineros durante 12 horas recolectan sal, obteniendo un salario de Q50 diarios, Q12 por cada 10 patios que limpian durante las tardes.

Por otra parte, únicamente el 25% de las familias entrevistadas en el censo anteriormente mencionado obtienen ingresos económicos que oscilan entre los Q3,501.00, esto se debe a que más de dos miembros de la familia trabajan y realizan un aporte para cubrir las necesidades básicas de las demás personas pertenecientes a la familia.

En el caserío San José Rama Blanca las mujeres que están inmersas en el ámbito de trabajo venden su mano de obra en las empacadoras de sal. También brindan apoyo a sus esposos laborando en las salinas, sin embargo, dicho trabajo no es remunerado.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2011 el indicador de sub-empleo muestra un promedio de 38.85% a nivel departamental, lo que significa que debido a la falta de fuentes de empleo en actividades no agrícolas la población con estudios y preparación tiende a trabajar como jornaleros no importándoles que el trabajo no sea bien remunerado.

Por otro lado, la distribución de la tierra en el caserío presenta una desigualdad considerable ya que las principales fuentes de trabajo que las constituyen las fincas para el cultivo de palma africana y la producción de sal se encuentran concentradas en extensiones de tierra que son propiedad de tres individuos.

1.3 Contexto educativo

Respecto a la educación el caserío cuenta con una escuela llamada “Escuela Oficial Rural Mixta San José Rama Blanca” la cual en el 2015 según información proporcionada por el director del centro educativo brindó servicios educativos a nivel primario a 101 niños y niñas.

Según censo realizado en marzo del año 2015 por la epepista Marian Roca el 51% de la población ha recibido o recibe educación a nivel primario, el 12% de la población recibió educación a nivel básico y el 8% de la población es analfabeta.

Para el ciclo escolar 2015 según lo indica el director del centro educativo fueron inscritos 15 niños y 11 niñas en el grado de primero primaria, 15 niños y 11 niñas en segundo primaria, 8 niños y 3 niñas en tercero primaria, 7 niños y 4 niñas en cuarto primaria, 6 niños y 1 niña en quinto primaria, y 11 niños y 9 mujeres en sexto primaria. Hasta mayo de ese mismo año se reportaba la deserción de un alumno de segundo y uno de cuarto primaria.

Durante el ciclo escolar del año 2014 se tiene registro de 102 alumnos inscritos de los cuales 84 fueron promovidos, 14 no promovidos y 4 alumnos dejaron de asistir a la escuela por razones que se desconocen.

1.4 Contexto cultural y social

Según el censo realizado en marzo del año 2015 el 43% de los habitantes del caserío no profesan ninguna religión, mientras que el 38% practica la religión evangélica y el 19% profesa la religión católica.

Las diferencias entre creencias a raíz de la religión suelen afectar las relaciones interpersonales de las personas en las comunidades principalmente en el área rural ya que al no compartir las mismas opiniones crean intolerancia entre ellos.

La unión y pertenencia comunitaria se evidencia cuando un miembro de la comunidad muere, ya que personas pertenecientes al COCODE solicitan permiso a la familia del fallecido para recaudar apoyo económico para la velación y el sepelio del cuerpo. No importando si están en sus actividades diarias, los miembros de la comunidad, principalmente las mujeres, acompañan a la familia asistiendo a la velación.

Ésta práctica de solidaridad debe tomarse como ejemplo para la organización en la comunidad, ya que si los pobladores son capaces de organizarse para situaciones de esta índole dejando de lado sus diferencias podrían construir una organización fuerte para atender los problemas que se presenten en la comunidad y necesiten que se accione a corto, mediano y largo plazo.

1.5 Contexto político

El día 15 de octubre del año 2015 en el Congreso de la República, con 107 votos a favor a través del decreto 4-2015 se le otorga la categoría de municipio al territorio conocido como Sipacate. El lunes 16 de mayo del presente año es publicado en el Diario de Centroamérica el acuerdo ministerial en el cual se informa que las autoridades ediles de Sipacate fueron nombradas por el Ministerio de Gobernación para la administración de dicho municipio, integrada de la siguiente manera:

Alcalde Municipal, dos síndicos, un síndico suplente, cinco concejales y dos concejales suplentes.

Respecto a la participación política en el municipio la mujer ha tenido un gran avance, ya que entre las autoridades ediles recién nombradas por el Ministerio de Gobernación para la administración de Sipacate se encuentran cuatro mujeres ocupando el cargo de Concejal primero, Concejal tercero, Concejal cuarto y Concejal suplente segundo.

Debido a la incertidumbre generada a partir de los cambios municipales y administrativos en el recién nombrado municipio de Sipacate los pobladores del caserío manifiestan su falta de interés en la participación comunitaria y política y muestran su descontento con el actual presidente del COCODE, ya que indican no se les brinda información correspondiente a las reuniones que éste tiene con autoridades municipales. Aquí se refleja un efecto de la mala comunicación entre líderes y habitantes de la comunidad.

En el año 2015, año electoral, los integrantes del caserío se ven manipulados por los diversos partidos políticos principalmente el partido Líder y Partido Patriota para que acudan al mitin político de cada candidato, brindándoles transporte gratuito o bien dinero en efectivo para que acudan a las actividades.

Asimismo, la entrega de los programas de gobierno como “Mi bono seguro” y “mi bolsa segura” se veía condicionada por los partidos políticos para garantizar la asistencia a actividades políticas. Por tal razón, las personas pertenecientes al caserío se veían obligadas a participar para no ser afectadas.

1.6 Organizaciones existentes en la comunidad

1.6.1 Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

A finales del año 2015 el Caserío San José Rama Blanca se encontraba organizado por medio del Consejo Comunitario de Desarrollo, el cual fue conformado desde el año 2011, este se encontraba integrado por siete miembros, cuatro hombres y tres mujeres, organizados jerárquicamente de la siguiente manera:

- Presidente / Hombre
- Vicepresidente / Hombre
- Secretario quien a la vez es tesorero / Mujer
- Vocal I / Hombre
- Vocal II / Mujer
- Vocal III / Hombre
- Vocal IV / Mujer

Según información brindada por un miembro del COCODE, esta organización fue electa por medio de una asamblea comunitaria ante las autoridades municipales correspondientes en el año 2011 teniendo una duración en el cargo hasta mediados del año 2016. Entre los proyectos realizados por esta organización se puede mencionar la construcción del rancho comunitario, el muro perimetral de la escuela ubicada en el caserío y el mantenimiento del alumbrado público.

1.6.2 Madres guías

Existen las llamadas madres guías, organizadas por un delegado del Ministerio de Desarrollo, cuya función es estar a cargo de las madres que reciben apoyo de los programas de gobierno “Mi bono seguro” y “Mi bolsa segura”. El propósito de las madres guías es mantener contacto con los miembros del COCODE y de la comunidad, formando una red para detectar necesidades en salud y educación, así como posibles casos de violencia en la comunidad. Sin embargo, en la actualidad debido al proceso en el que se encuentra Sipacate al ser declarado municipio no se ha establecido si las personas seguirán contando con el apoyo de esos programas.

A pesar de que una de las principales funciones de las madres guías es detectar las necesidades en salud y educación que se presenten en la comunidad, la realidad es otra, ya que en el caserío la única función de las madres guías ha sido el de informar a las beneficiarias de los programas de gobierno sobre reuniones informativas acerca de los mismos y los días en que se les proporcionaría dicho beneficio.

Es importante señalar que estas medidas de atención no atacan de raíz el problema de pobreza que se vive en el caserío, no siempre son otorgados los programas a las personas que los necesitan y que son de

carácter paliativo lo cual representa un problema significativo a futuro, con los cambios de autoridades municipales que han surgido desde comienzos del 2016 las personas no ha recibido ningún aporte a través de los programas de gobierno anteriormente mencionados.

CAPÍTULO 3

FACTORES QUE LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO.

En este capítulo se presentan, analizan e interpretan los resultados obtenidos a través de la investigación realizada por medio de entrevistas al grupo focal de mujeres, mujeres integrantes del COCODE y profesionales. Dichos resultados permiten responder al objetivo de la investigación que enfatiza sobre los factores que limitan la participación de la mujer en el Consejo Comunitario de Desarrollo del caserío San José Rama Blanca ubicado en el municipio de Sipacate.

1.7 Participación de la mujer y factores que la limitan según miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo.

3.1.1 Organización

El COCODE del caserío San José Rama Blanca presenta debilidades en cuanto a su organización. Según las personas entrevistadas existe poca comunicación entre los miembros, tienen aproximadamente un mes de no reunirse para atender los problemas de la comunidad, así mismo, debido a que los hombres son quienes ocupan la mayoría de los cargos y estos laboran para brindar el aporte económico en el hogar y las jornadas de trabajo son extensas, no poseen suficiente tiempo para dedicar a atender los asuntos que se presentan generando malestar entre los pobladores.

El tiempo es un elemento importante que deben considerar los miembros de una comunidad al pertenecer a una organización comunitaria ya que este les permitirá atender las consultas y sugerencias de los vecinos creando un flujo de comunicación adecuado, en el cual se dialogue para informar y motivar a los vecinos para generar acciones claras que faciliten la atención del problema.

Los roles y responsabilidades no están bien establecidos en el COCODE del caserío debido a que los miembros desconocen las leyes que rigen los Comités Comunitarios de Desarrollo, por lo tanto ignoran cuáles son sus funciones y que actividades les corresponde realizar dentro del COCODE, esto dificulta que puedan trabajar en equipo porque no existe

colaboración ni comunicación entre ellos, cada uno trabaja por su lado sin establecer una meta en común. Por lo tanto es necesario crear una estructura dentro de la organización que facilite la división y delegación de tareas de manera eficiente.

Lo anteriormente mencionado hace que las mujeres no se sientan motivadas a pertenecer al COCODE ya que son testigos de la falta de organización y conocimiento de las actividades que debe desempeñar cada persona en el cargo asignado.

Las integrantes activas del COCODE cuyas edades oscilan entre los 30 y 50 años, una de ellas es estudiante universitaria y la otra miembro del COCODE cursó hasta el tercer grado de primaria, consideran que la organización adecuada dentro del COCODE propicia un medio para dar a conocer sus ideas a toda la comunidad.

3.1.2 Factor actitudinal

La participación en el caserío se presenta en un bajo nivel en el contexto comunitario, ya que los habitantes no brindan apoyo en las organizaciones comunitarias, lo que limita desarrollar proyectos y organizar actividades para el mejoramiento de la comunidad. Durante las convocatorias no reciben una respuesta positiva ya que las personas no asisten a las reuniones, así mismo, existen personas que critican las acciones que realiza el COCODE para el desarrollo de la comunidad, estas críticas generalmente son destructivas y realizadas porque las personas han tenido conflictos con el presidente del COCODE.

Las mujeres entrevistadas consideran que la falta de interés por involucrarse en las organizaciones comunitarias constituye un gran obstáculo para participar. Anteriormente por parte de Fundazucar y de la Secretaría de Obras Sociales de la municipalidad de La Gomera se impartían diversas capacitaciones en la comunidad, sin embargo, pocas mujeres mostraban interés por acudir ya que indicaban que no tenían el dinero para comprar los materiales que se les solicitaba o bien no sentían empatía con la persona que les impartía las capacitaciones por lo cual dejaban de asistir.

Esta actitud frena el desarrollo integral de la mujer ya que es por medio de las capacitaciones, que las mujeres pueden desarrollar habilidades y

adquirir nuevos conocimientos para poner en práctica y de esta manera, involucrarse activamente en la sociedad. Para reducir este problema sería conveniente que la Municipalidad y otras entidades formaran una red que les permitiera identificar a las mujeres que tienen tiempo disponible para asistir a capacitaciones y establecer sus intereses, de este modo programar capacitaciones en temas del interés de las beneficiarias para desarrollar habilidades y que éstas les permitan tener un ingreso económico para sus familias, ya que en algunos casos, las entidades no realizan un estudio previo a designar los cursos o el tipo de capacitaciones que se impartirán en las comunidades, por lo cual desconocen los intereses de la población destinataria.

3.1.3 Relaciones interpersonales

Las personas entrevistadas manifiestan que uno de los principales factores que generan desinterés en seguir participando consiste en la relación e interacción entre los miembros de dicha organización.

La participación de la mujer en el caserío se ve afectada por la débil relación que tienen con el actual presidente del COCODE y a la falta de credibilidad hacia él, debido a malos entendidos anteriormente, las mujeres no confían en las acciones que éste propone para beneficio de la comunidad.

El presidente del COCODE para ganar de nuevo la confianza de las personas que habitan en el caserío deberá establecer el contacto personal con las personas que sea posible, manteniendo dicho contacto día tras día para hacer notar su compromiso con la población, haciendo valer el aporte social brindado por las mujeres y esforzándose en comprender lo que los habitantes de la comunidad sienten y piensan teniéndolo a él como líder.

Para que las mujeres participen en organizaciones comunitarias como el COCODE es indispensable que se realice una concientización sobre la importancia de su participación haciéndoles ver que pueden mejorar sus condiciones de vida si dan a conocer sus necesidades e intervienen en la toma de decisiones.

El COCODE en alianza con las madres guías pueden motivar a las mujeres del caserío a participar en organizaciones comunitarias

mostrando los productos que ellos han generado a través de la organización, así mismo, podrían organizar actividades puramente recreativas recalcando la importancia de las relaciones interpersonales en la comunidad.

Así mismo, las mujeres del COCODE son conscientes de que la falta de participación de la mujer en las organizaciones comunitarias afecta en el desarrollo de la misma, ya que no dan a conocer sus problemas y necesidades, lo cual impide la formulación y ejecución de proyectos directos que beneficien a las mujeres.

1.8 Participación de la mujer y factores que la limitan según el grupo focal de mujeres.

Primeramente es importante resaltar las características del grupo focal en el cual participaron diez mujeres pertenecientes a la comunidad, entre ellas una madre guía. De las diez mujeres dos indicaron ser analfabetas mientras que las restantes indicaron haber recibido educación a nivel primario. Nueve de ellas están solamente unidas con sus esposos y una de ellas está casada. Sus edades oscilan entre los 18 y 60 años.

Las características anteriores influyen en la participación de las mujeres debido a que éstas tienen mayores responsabilidades, tienen una familia que atender y se encuentran en edad laboral lo cual limita el tiempo que pueden utilizar para participar en la comunidad, sin embargo, esto no debería representar un obstáculo para su participación ya que si organizan su tiempo y comparten responsabilidades del hogar con sus esposos podrían disponer de tiempo para diversas actividades comunitarias.

Para las mujeres entrevistadas la participación comunitaria consiste en asistir a las reuniones convocadas por los miembros del COCODE, en las cuales pueden dar su punto de vista. Consideran que es un espacio en el cual pueden informar sobre los problemas que ellas observan en la comunidad y pedir ayuda a sus vecinos para poder solucionarlos.

Sin embargo, reconocen que existen factores que limitan a que la mujer participe activamente en organizaciones comunitarias principalmente en el COCODE, a continuación se hace mención de dicho factores.

3.2.1 Relaciones interpersonales

A pesar de que las mujeres del grupo focal en su mayoría indican mantener una buena relación con los demás habitantes de la comunidad, se han presentado situaciones en las cuales han surgido percances entre ellos que han generado una brecha en la convivencia social, lo cual les dificulta la participación activa y aceptación en la comunidad.

Las entrevistadas manifiestan que la labor del COCODE no ha sido de beneficio para la comunidad lo cual no las motiva a participar, no existen asambleas o reuniones comunitarias continuas en las cuales se les informe sobre los posibles proyectos para el desarrollo de la comunidad, indican que mantienen una difícil relación con el presidente del COCODE, ya que la comunicación con él no es la adecuada.

Es importante mencionar que el liderazgo del presidente del COCODE es un factor que afecta la participación de la comunidad, esto se debe a que es autoritario ya que no toma en cuenta las opiniones de los demás pobladores y toma decisiones por sí mismo, afectando en algunas ocasiones a los habitantes del caserío.

Asimismo, se dan altercados y fuertes rivalidades en la comunidad por la lucha por el control principalmente en la temporada de semana santa, ya que se da la oportunidad de tener ingresos económicos a través del turismo en la playa, sin embargo, esta oportunidad no se les brinda equitativamente a los pobladores de la comunidad, ya que el presidente del COCODE es quien decide quienes trabajan en la limpieza de la playa y quienes tiene el derecho de vender comida y bebidas en el rancho comunal.

Esto, según las mujeres miembros del grupo focal, afecta la relación entre el presidente del COCODE y los miembros de la comunidad, ya que creen que aprovecha los recursos de la comunidad para su propio beneficio sin ayudar a la comunidad.

Así mismo, cuando miembros del COCODE convocan a reuniones ellas ya no ven positiva su asistencia porque no creen que sea seguro que se traten temas importantes, ya que anteriormente se convocaban a reuniones comunitarias y cuando las personas estaban reunidas alguien comunicaba que el presidente del COCODE no asistiría, motivo por el

cual las reuniones se cancelaban y nunca concretaban las acciones para mejorar la situación comunitaria.

3.2.2 Condiciones de género

Al cuestionárseles a las mujeres entrevistadas su falta de participación en el COCODE, responden que esto se debe a que son amas de casa y no tienen el tiempo suficiente para participar ya que deben ocuparse de las actividades del hogar, de la crianza de sus hijos y de atender a su esposo. Esta atención la ven como una responsabilidad y obligación por ser su esposo quien brinda un ingreso económico en su hogar, así mismo predomina la idea de que el hombre debe ser el jefe de hogar y quien represente a la familia en las organizaciones comunitarias, ocupando ellas una posición de subordinación y desempeñando un papel secundario en el hogar. Lo cual es un reflejo del machismo y la discriminación de género predominante en las comunidades rurales.

3.2.2.1 Machismo y discriminación de género

Las mujeres de la comunidad son parte de una sociedad machista y patriarcal en la cual son vistas como el único ser capaz de realizar las actividades domésticas en el hogar, excluyéndolas de actividades económicas, políticas y sociales que les permitan su desarrollo integral y su participación en la comunidad, lo cual las coloca en una posición desventajosa.

Las mujeres entrevistadas consideran que el machismo y la discriminación de género limitan su participación en organizaciones comunitarias principalmente en el COCODE debido a que su participación en dicha organización por parte de los demás miembros de la comunidad no es aceptada por el motivo de ser mujeres. Cuando se les convoca a reuniones sus opiniones no son tomadas en cuenta, y en algunas ocasiones no se les informa sobre las convocatorias y asambleas comunitarias, por lo cual ellas se sienten excluidas, no se sienten identificadas por sus representantes y líderes comunitarios, lo que les impide dar a conocer sus problemas y necesidades, manifestando así la falta de mecanismos y estrategias para solicitar y proponer proyectos que ayuden al mejoramiento del desarrollo comunitario principalmente de las mujeres.

Lo anterior demuestra que la discriminación de género en la comunidad es una causa de la no participación de la mujer en organizaciones comunitarias, ya que son consideradas inferiores y sus capacidades son menospreciadas. Esto influye también en la concepción que tiene de sí mismas, ya que al crecer y vivir en una sociedad machista se consideran inferiores.

Por lo cual es de importancia concientizar tanto a hombres como mujeres en cuanto a derechos y obligaciones de las personas, esta concientización debe realizarse también con niños y niñas, para evitar una futura comunidad machista, se debe inculcar a que las madres y padres enseñen a sus hijos a que tanto los niños como las niñas pueden realizar las mismas actividades y un lugar para poner en práctica esta igualdad es en el hogar, ya que si se les educa desde pequeños en su vida como adultos sabrán respetar.

De igual manera es importante que se empodere a las mujeres de la comunidad haciéndoles ver que tienen las capacidades y habilidades necesarias para que su participación sea positiva en la comunidad donde se desarrollan. Las autoridades municipales encargadas de la organización comunitaria deberán velar porque los miembros del caserío se encuentren identificados con sus líderes y deberán promover la igualdad y equidad de género en la organización comunitaria, estableciendo que sea integrado tanto por hombres como por mujeres.

3.2.3 Factor educativo

Otro factor causante de la falta de participación de las mujeres en organizaciones comunitarias es la falta de educación. Dos de las entrevistadas manifiestan que no saben leer ni escribir e indican que si llegaran a participar en el COCODE al asistir a reuniones se sentirían limitadas debido a que al ser analfabetas no podrían anotar los puntos más importantes para poder trasladarles la información a sus compañeros.

Esto manifiesta el problema educativo que aqueja a la mujer, debido a que continúan siendo excluidas y sufren de falta de oportunidades para lograr su desarrollo.

El analfabetismo afecta la libre participación de la mujer en la organización comunitaria y limita su desenvolvimiento ante otras comunidades, para superar este factor se debe motivar a las personas analfabetas a recibir educación, se podrían realizar jornadas de alfabetización en las cuales miembros pertenecientes a la comunidad que sepan leer y escribir sean quienes brinden la enseñanza a las personas analfabetas.

Así mismo, si las mujeres obtienen la educación correspondiente se sentirán más motivadas a participar y tendrán la oportunidad de recibir constantes capacitaciones en las cuales no sólo desarrollen sus conocimientos referentes a sus derechos y obligaciones al ser miembros de una comunidad, sino que también se les permita descubrir y desarrollar sus capacidades y habilidades para que de esta manera invirtiendo su tiempo libre puedan obtener un ingreso económico extra para sus hogares.

El deseo de querer capacitarse para obtener un ingreso económico desarrollando sus habilidades es un factor que debe aprovecharse tanto por las instituciones municipales como por las privadas, ejecutando proyectos en los cuales se les enseñe a aprovechar los recursos que poseen en la comunidad e incluso se les podría capacitar para que ellas mismas cultiven y creen huertos en sus hogares.

3.2.4 Factor actitudinal

Otro aspecto que es importante resaltar es la falta de interés que muestran las mujeres entrevistadas por asumir nuevas responsabilidades ya que indican no querer formar parte en un futuro de una organización comunitaria. En la actualidad las mujeres que participan en el COCODE son quienes fueron asignadas como madres guías, lo que demuestra la falta de interés por las otras mujeres para ser líderes comunitarias, ya que siempre dejan la responsabilidad a las mismas personas. Sin embargo, son conscientes de que su falta de participación perjudica al bienestar y desarrollo de su comunidad, ya que si no participan y dan a conocer sus necesidades no pueden contribuir a solucionarlas.

Lo anterior es un efecto del difícil liderazgo que ha desempeñado el presidente del COCODE y de la poca organización que presenta con los

otros miembros. Es necesario que los miembros de la comunidad vean que una organización comunitaria como el COCODE es creada para el beneficio de sus pobladores y se sientan identificados con ella, de esta manera brindarán apoyo y se sentirán motivados a participar.

La actitud positiva de las personas pertenecientes a la comunidad respecto a la participación de la mujer en organizaciones comunitarias motivaría a las mujeres a participar activamente en organizaciones como el COCODE, ya que al contar con el apoyo, colaboración y aprobación de los miembros de la comunidad si se sentirán satisfechas de sus aportes y sus acciones.

Para motivar a los pobladores de la comunidad, principalmente a las mujeres, es conveniente que conozcan otros puntos de vista de las personas que integran COCODES de caseríos y comunidades vecinas, a manera de que estas evidencien los beneficios y obstáculos que se les han presentado al organizarse en la comunidad.

3.2.5 Factor económico

Las mujeres son ubicadas únicamente en espacios domésticos, designando y limitando sus responsabilidades únicamente a la atención de su familia, lo que imposibilita su participación en actividades económicas. Por otro lado, las mujeres que no han conformado aún una familia son afectadas por la discriminación de género, su fuerza de trabajo es menospreciada y en algunos casos no remunerada.

Dado a los diferentes obstáculos que se les presentan a las mujeres en el caserío para obtener un empleo remunerado, ellas indican que sería conveniente que la participación en organizaciones comunitarias principalmente en COCODES fuera remunerada económicamente, con el fin de obtener un ingreso económico extra ya que generalmente son sus esposos quienes trabajan en las fincas como jornaleros o en las salinas y los ingresos económicos que tienen no son suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

1.9 Participación de la mujer y factores que la limitan según profesionales que intervienen en la acción comunitaria.

Se realizaron entrevistas a profesionales de Trabajo Social quienes han intervenido y trabajado con las personas que habitan en la comunidad. Las profesionales manifestaron que actualmente la participación de la mujer ha incrementado, sin embargo, aún existen muchas brechas por cerrar, ya que las mismas mujeres no se creen capaces de adquirir nuevas responsabilidades y desempeñar un rol de líder al participar en organizaciones comunitarias.

Desde su perspectiva profesional consideran que los elementos que limitan la participación de la mujer son:

3.3.1 Condiciones de género

La participación de la mujer se ha limitado por un conjunto de pautas culturales y sociales las cuales han llevado a la mujer a jugar un papel secundario y casi imperceptible en la sociedad. El machismo es un patrón sociocultural que limita la participación de las mujeres en los COCODES, pero debido a que ellas han crecido en una sociedad machista, no ven tal comportamiento como una limitante, creen que el dominio del hombre sobre ellas es una conducta normal.

Por otra parte, la falta de tiempo libre en las vidas de las mujeres afecta su participación en organizaciones comunitarias ya que en sus hogares no hay distribución de responsabilidades y ellas solas tienen que realizar tareas domésticas y en algunos casos también deben trabajar para brindar un aporte económico en su hogar, y prefieren invertir el tiempo en su hogar cuidando a sus hijos y atendiendo a su esposo que en brindar apoyo en la comunidad para velar por el desarrollo de la misma, lo cual no solo les traería beneficio a ellas como personas, sino que también a sus familias.

Es por ello, que la mujer debe ser consciente de su papel protagónico en la sociedad, generando espacios en los cuales sus opiniones y necesidades sean escuchadas, valorando sus conocimientos y habilidades para luchar por su desarrollo integral y el de su comunidad, esto lo puede lograr asistiendo a capacitaciones brindadas por la municipalidad y por instituciones que promueven el empoderamiento

femenino. Es importante también que las mujeres conozcan la realidad en la que viven, deben conocer los problemas y necesidades que presenta la comunidad así como los recursos que poseen para poder atender y mitigar la problemática.

3.3.2 Organización

Consideran que las personas que participan en los COCODES son líderes de su comunidad quienes velan por el bienestar de la misma, son personas que realizan gestiones en beneficio de las comunidades, siendo entes importantes para dar a conocer las necesidades y problemas que existen en la comunidad. Dicha organización debe estar conformada por líderes y lideresas que velen por la promoción del desarrollo integral de las personas de la comunidad.

Sin embargo, muchas veces las personas que participan en organizaciones comunitarias desconocen las funciones y roles que deben desempeñar de acuerdo al cargo asignado, lo que genera dificultades al momento de trabajar en equipo y en algunas ocasiones el trabajo y las responsabilidades se recargan sobre una persona, evidenciando la falta de compromiso por parte de los otros miembros al asumir sus responsabilidades.

Es por ello que la falta de organización y planeación dentro del COCODE hacen que no se cuente con un objetivo o propósito establecido lo cual puede ser considerado como una limitante para que las mujeres participen.

Los integrantes de las organizaciones comunitarias, principalmente de los COCODES deben exigir a las autoridades correspondientes capacitaciones en las cuales se les den a conocer las leyes que norman a dichas organizaciones así como estrategias para organizar y planificar proyectos que impulsen el desarrollo integral de la comunidad.

3.3.3 Factor educativo

La escasa preparación académica en las mujeres, no solo es una limitante en la participación de la mujer en organizaciones comunitarias sino que también es un limitante en el contexto económico y social, ya que les impide obtener un trabajo digno en el cual sus opiniones,

capacidades y habilidades sean valoradas de igual manera que como son valoradas las de los hombres.

CAPÍTULO 4

PROPUESTA PROYECTO PARA MEJORAR LAS RELACIONES INTERPERSONALES DE GÉNERO EN EL CASERÍO SAN JOSÉ RAMA BLANCA

1.10 Justificación

La participación de la mujer en las comunidades rurales de Guatemala ha sido caracterizada por estar limitada por la misma sociedad en la cual se desenvuelve, marcada por patrones culturales machistas y patriarcales, en los cuales la desigualdad y baja autoestima hacen que las mujeres asuman un papel casi invisible en su desarrollo.

En el caserío San José Rama Blanca se identifican diversos factores que limitan la participación de la mujer en organizaciones de desarrollo local, marcados principalmente por la mala comunicación y las dificultosas relaciones interpersonales que se dan entre los habitantes de la comunidad.

Partiendo de la investigación realizada se considera oportuno proponer un proyecto que impulse y oriente las relaciones interpersonales entre ambos sexos en el caserío San José Rama Blanca, para que de esta manera se les facilite en un futuro organizarse como comunidad.

1.11 Objetivo general

Mejorar y fortalecer las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad a través de un proceso de sensibilización que les permita desarrollar sus habilidades de diálogo y reflexión para la solución de conflictos.

1.12 Objetivos específicos

- Mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad y sus líderes comunitarios.
- Desarrollar en las personas la capacidad para resolver conflictos por medio del diálogo.

1.13 Metodología

El proyecto consiste en brindar capacitaciones mediante la metodología de educación popular y animación sociocultural desarrollando la temática a través de actividades y dinámicas participativas como la discusión dirigida, realización de mapas comunitarios, evaluación de necesidades, sociodramas, juegos de roles, entre otras que se consideren apropiadas según las características y necesidades del grupo con el que se va a trabajar.

La temática a desarrollar será la siguiente:

Análisis del contexto local

- Relaciones interpersonales en la comunidad.
- Identificación de necesidades y problemas.
- Recursos que posee la comunidad.

Organización comunitaria

- Tipos de organización.
- Tipos de liderazgo.
- Características de un buen líder.
- Cualidades y ventajas de una buena organización en la comunidad.

Igualdad y equidad de género

- Autoestima.
- Tolerancia y respeto.

Estrategias para la solución de conflictos

- Negociación.
- Mediación.
- Conciliación.
- Arbitraje.

Promoción de la Cultura de Paz

- Democracia.
- Derechos humanos.

Con el fin de reducir costos se realizarán las gestiones correspondientes y se coordinará para que las capacitaciones sean desarrolladas por dos

profesionales de Trabajo Social asignadas por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde y por la SEPREM, un(a) Psicólogo(a) asignado también por SOSEA Sipacate y el alcalde auxiliar. Dichas capacitaciones se realizarán dos veces por mes, la primera y última semana teniendo como duración una hora por cada sesión.

1.14 Cronograma de actividades

No.	Taller de capacitación	Responsable	1er. Mes	2do. Mes	3er. Mes	4to. mes	5to. Mes
1.	Análisis de contexto local	Trabajadora social SOSEA y Trabajadora Social SEPREM	■	■			
2.	Organización Comunitaria	Trabajadora Social SOSEA y Alcalde Auxiliar		■	■		
3.	Igualdad y equidad de género	Trabajadora Social SOSEA y Psicólogo (a)			■	■	
4.	Estrategias para la solución de conflictos	Trabajadora Social SOSEA, Trabajadora Social SEPREM y Psicólogo (a)				■	■
5.	Promoción de la Cultura de Paz	Psicóloga y Trabajadora Social SOSEA					■

1.15 Recursos

1.15.1 Materiales

- Papel Bond
- Útiles de oficina (marcadores, hojas, lápices, tijeras, etc.)
- Pizarra
- Maskin Tape

1.15.2 Humanos

- Trabajadora Social SOSEA
- Trabajadora Social SEPREM Escuintla
- Mujeres de la comunidad
- Alcalde Auxiliar
- Psicólogo(a)

1.15.3 Institucionales

- Municipalidad de Sipacate
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde –SOSEA-Sipacate
- Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, Escuintla.

1.15.4 Presupuesto

No.	Rubro de gastos	Costo Q.
1.	Material didáctico	1,000.00
2.	Imprevistos	80.00
	Total	1,080.00

1.16 Evaluación

La evaluación se realizará de acuerdo al contenido impartido durante las capacitaciones, utilizando mecanismos de autoevaluación colectiva, a través de los cuales los participantes puedan medir su contribución. También se evaluarán los conocimientos adquiridos por medio de la realización de actividades que permitan verificar el aprendizaje aprendido por los participantes.

CONCLUSIONES

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo son organizaciones en las cuales se abren espacios de inclusión principalmente para la mujer, sin embargo, en el caserío San José Rama Blanca este espacio de organización y participación se ha visto perjudicado por la mala relación entre los miembros del COCODE y los habitantes de la comunidad causada por la comunicación inadecuada, la lucha por el poder y el mal liderazgo de las personas que representan a la comunidad, lo cual impide que los pobladores tengan iniciativa y motivación para participar.

La participación de las mujeres en organizaciones locales se ve afectada principalmente por factores de carácter sociocultural como por ejemplo crecer en una sociedad machista, en la cual son vistas por los hombres y por ellas mismas como seres incapaces de tomar decisiones, les ha impedido ser protagonistas en la sociedad y en su propio desarrollo.

La educación constituye un factor elemental en la participación de la mujer en las organizaciones locales, ya que al ser analfabetas se sienten limitadas e incapaces de colaborar, esto también les limita a conocer sus derechos como seres humanos, desvalorizándose como personas y creyéndose inferiores.

La desigualdad de oportunidades que se presenta en la organización local de San José Rama Blanca así como el desinterés por colaborar y participar en la organización comunitaria principalmente por parte de las mujeres, constituye un factor que limita el desarrollo de la comunidad, ya que no se formulan y desarrollan proyectos a favor de sus necesidades.

La política partidista influye de manera negativa en las organizaciones comunitarias principalmente en los COCODES ya que buscan persuadir a las personas a que apoyen a un partido político asegurando así el voto a favor en las elecciones prometiendo proyectos a favor de la comunidad sin ninguna garantía de que dichos proyectos se realizarán cuando estén en el poder.

La situación económica que se presenta en la comunidad afecta la participación de las personas en las organizaciones comunitarias negativamente. Las personas no ven beneficioso formar parte de una

organización en la cual no se devengue ningún ingreso monetario que ayude a mejorar la situación económica de sus familias.

RECOMENDACIONES

Los miembros de la comunidad deben establecer las características que necesita un líder comunitario para poder pertenecer al COCODE, asimismo para mejorar las relaciones interpersonales se deben definir normas de convivencia facilitando el diálogo entre los habitantes de la comunidad y sus líderes comunitarios.

El COCODE debe promover y lograr una participación equitativa e igualitaria, para que tanto hombres como mujeres tengan las mismas responsabilidades y los mismos derechos tanto en la organización como en la comunidad y de esta manera obtener una visión integral de las necesidades que se presentan en el caserío. Por lo tanto, en el COCODE se deben escuchar y tomar en cuenta las opiniones de todos los habitantes y se les debe facilitar cualquier información relacionada con el desarrollo de la comunidad sin exclusión alguna aplicando un flujo de comunicación-información en la cual todos tengan las mismas posibilidades de accionar.

Es necesario que las autoridades municipales y organizaciones locales promuevan e impulsen capacitaciones que incluyan dinámicas de sensibilización fundamentadas en la educación popular como sociodramas, juego de roles y actividades de dibujo dirigidas tanto a hombres como a mujeres para ampliar y fortalecer la participación comunitaria principalmente del sector femenino, las cuales deben estar basadas en el respeto y la equidad de género, a manera que se rompan esquemas socioculturales marcados por el machismo.

Se debe promover la igualdad de género tanto a los adultos como a los niños, por tal razón, se deben crear alianzas entre los centros educativos, organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas para inculcar a niños y niñas el respeto hacia las personas sin exclusión alguna, enfatizando la importancia del aporte social que tiene cada persona en su comunidad.

Es importante que se fortalezcan los convenios entre la Escuela de Trabajo Social y las Municipalidades para que se preste la intervención de los estudiantes por medio del Ejercicio Profesional Supervisado de manera que se logre investigar y accionar en las comunidades rurales sin que su actuación sea politizada.

BIBLIOGRAFÍA

1. Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (s.f.) Proyecto de Promoción de la Participación Ciudadana de la Mujer. (en línea) Disponible en <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/cif/cif000011.pdf> (fecha de consulta 17 de febrero, 2016).
2. Chávez Carapia, J. (2003) La Participación Social: Retos y Perspectivas. México, D.F.
3. Dardón, D (2013). Participación de la Mujer en la Organización Comunitaria en la Aldea Dolores del Municipio de San Antonio La Paz, Departamento de El Progreso. (en línea) Disponible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1567.pdf (fecha de consulta 25 de noviembre, 2015).
4. Dávila, A. (s.f.) Poder y Liderazgo. Documento para fines de docencia. Guatemala.
5. Declaración Universal de Los Derechos Humanos, Naciones Unidas. (1948). (en línea) Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/> (fecha de consulta 14 de mayo, 2016).
6. Del Valle, L. (2010). La Participación de la Mujer en el Fortalecimiento Organizativo y Capacitación Especializada al Consejo Comunitario de Desarrollo de la Aldea Los Vados, Municipio de Jocotán, Departamento de Chiquimula. (en línea) Disponible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1503.pdf (fecha de consulta 20 de noviembre, 2015).
7. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida –ENCOVI- 2011. Guatemala.
8. Florián, E. (2013). Participación de los COCODES en procesos de Desarrollo Comunitario. Guatemala.
9. Gómez Chacón, M, (2007). Análisis Jurídico de los Consejos Comunitarios de Desarrollo como un mecanismo para la descentralización administrativa del Estado Guatemalteco. (en línea)

Disponible en http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7172.pdf (fecha de consulta 05 de agosto, 2016).

10. Hernández, J. (2011). Sistematización Participación del grupo de mujeres en el Proceso de Capacitación Técnica, del Caserío El Paraíso, Municipio de La Gomera Escuintla. (en línea) Disponible en http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1502.pdf (fecha de consulta 16 de febrero, 2016).
11. Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala.
12. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99 del Congreso de la República de Guatemala.
13. Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
14. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
15. Marroquín, M. Y de León Q. (2011). Mujeres y Participación Local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala. (en línea) Disponible en <http://publ.hegoa.efaber.net/publications/271> (fecha de consulta 13 de febrero, 2016).
16. Mérida, A. (2008). Cambios Sociopolíticos en los Consejos Comunitarios y Municipalidades de desarrollo en las regiones del Norte y Huista de Huehuetenango, en el marco de la transición electoral 2008. (en línea) Disponible en <http://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puiiep/INF-2008-071.pdf> (fecha de consulta 5 de agosto, 2016).
17. Montaña, L. (2005). Proyecto: Fortalecimiento de las Organizaciones pertenecientes a la Asociación de Proyectos Comunitarios A.P.C. Poyapán.
18. Peñaloza, M. (2012). Mujeres y Participación Ciudadana: Contribuciones al desarrollo, la Igualdad de Género y la Gobernabilidad desde el Voluntariado. Quito Ecuador.

19. Plan de Desarrollo La Gomera Escuintla SEGEPLAN (2010). Guatemala.
20. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-20023. (2009). Guatemala.
21. Rivera, M. Y Barahona, D. (1997). Las Organizaciones Sociales en Guatemala. Texto para debate AVANCSO.
22. Sánchez, M. (1999). Manual de Trabajo Social. México. (en línea) Disponible en <https://books.google.com.gt/books?id=RYbuGh9wZywC&pg=PA373&pg=PA373&dq=Es+el+acto+en+%E2%80%9Cque+determinados+seres+conscientes+toman+parte+en+la+interacci%C3%B3n+social&source=bl&ots=IhnQB0dvEo&sig=4GxEIzR6VULLCKn1tRp6vFA-96M&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjxmLetyf3MAhWC2B4KHT6BDFAQ6AEIGjAA#v=onepage&q=Es%20el%20acto%20en%20%E2%80%9Cque%20determinados%20seres%20conscientes%20toman%20parte%20en%20la%20interacci%C3%B3n%20social&f=false> (fecha de consulta 15 de mayo, 2016).
23. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. (2008) Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer. Guatemala.

